En sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito de los G.P. Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra, presentando candidato a Defensor del Pueblo, y los documentos que lo acompañan (10-22/ELC-00001).

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y con las normas para su elección, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del pasado día 24 de enero de 2022, SE ACUERDA:

1.º Admitir a trámite la siguiente candidatura a Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y elevarla a la Comisión de Régimen Foral:

• D. Francisco Javier Vera Donazar, a propuesta de los G.P. Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias